Acuerdo de aprobación del Plan de becas y ayudas al estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso académico 2012-2013.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de mayo de 2012, por el que se aprueba la dotación de 500.000 euros para el Plan de Becas y Ayudas a Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández, así como la designación de los miembros que formarán parte de la comisión que evaluará las peticiones;

Y vista la propuesta formulada por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de junio de 2012, ACUERDA:**

Aprobar el Plan de becas y ayudas al estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche, para el curso académico 2012-2013, en los términos reflejados a continuación:

PLAN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. Justificación y finalidad general del plan

La Universidad Miguel Hernández de Elche, en el marco de la coyuntura económica y social en la que nos encontramos en nuestro país, en ejercicio de la responsabilidad social que como institución debe mantener solidariamente con el resto de instituciones públicas del estado, pone en marcha para el curso 2012-2013, un plan especial de ayudas de matrícula dirigido a los/as estudiantes de titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, de grado y de máster oficiales de la UMH.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, representada en sus órganos de dirección, entiende que la aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de Abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo y el incremento de los requisitos académicos para el acceso a las becas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y de la Generalitat Valenciana, requiere de los estudiantes actuales y futuros de esta Universidad, un esfuerzo tanto económico como académico añadido para adaptarse a la nueva situación derivada de la actual coyuntura social.

El plan especial se propone con una doble finalidad:

- En primer lugar, ofrecer un apoyo económico a los estudiantes que deseen cursar sus estudios universitarios oficiales en esta Universidad.

- En segundo lugar, estimular el rendimiento académico de los estudiantes, dando la oportunidad a aquellos que, no cumpliendo en la actualidad los requisitos académicos establecidos para el acceso a las becas de matrícula del Ministerio de Educación Cultura y Deporte o de la Generalitat Valenciana, muestren un rendimiento académico adecuado en el presente y un compromiso de rendimiento académico en el futuro.

Por ello, este plan tendrá en consideración, junto a los criterios de nivel económicos de los estudiantes y sus familias, criterios de rendimiento académicos para el acceso a las ayudas para el estudio.

Las ayudas, y en especial las becas de matrícula, estarán vinculadas al compromiso por parte de los estudiantes de elevar su rendimiento académico durante el curso 2012-13 superando los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte para el acceso a becas de matrícula en los estudios de grado y primer y segundo ciclo universitario. De este modo, el disfrute de estas becas será como máximo de un curso académico, entendiendo que este es el tiempo que la Universidad dará apoyo económico al estudiante para que consiga elevar su rendimiento académico por encima de los requisitos establecidos en el presente plan.

El presente Plan Especial de Becas y Ayudas de la Universidad Miguel Hernández, se desarrolla en el marco de las actuaciones de gestión de nuestra Universidad encaminadas a ofrecer los medios y recursos necesarios para garantizar que la formación universitaria alcance a un mayor número de estudiantes, y una educación universitaria de calidad.

2. Objetivos

- Facilitar el acceso de los/as estudiantes a las titulaciones universitarias oficiales ofertadas por la Universidad Miguel Hernández de Elche en el curso 2012-2013.
- Financiar las matrículas de los/as estudiantes matriculados/as en enseñanzas oficiales de la UMH de primer y segundo ciclo, de grado y de máster oficial que cumplan los requisitos de las diferentes convocatorias.
- Incentivar el esfuerzo y los resultados académicos de nuestros estudiantes.
- Garantizar una formación universitaria de calidad.

3. Tipos de ayudas y dotación

Se establecen tres tipos de ayudas:

- Becas para la financiación de la matrícula de estudiantes de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo.
- Préstamos de matrícula para estudiantes de Máster Oficial.
- Premios para estudiantes de Excelencia Académica.

La dotación máxima con la que cuenta la UMH para estas convocatorias es de 500.000€ para el curso académico 2012-2013. Esta cantidad se desglosa del siguiente modo:

- Becas para la financiación de la matrícula de estudiantes de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo: 375.000€.
- Préstamos de matrícula para estudiantes de Máster Oficial: 100.000€.
- Premios para estudiantes de Excelencia Académica: 25.000€.

4. Beneficiarios/as

- Podrán ser beneficiarios de becas los estudiantes que se matriculen el curso 2012-2013 en estudios de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo de la UMH.
- Podrán ser beneficiarios de préstamos los estudiantes que se matriculen el curso 2012-2013 en estudios de Máster Oficial.
- Podrán ser beneficiarios de premios a la Excelencia Académica los estudiantes de la UMH matriculados en el curso 2012-2013 en estudios de grado o titulaciones de primer o segundo ciclo.

5. Características generales y convocatorias

5.1. Becas para la financiación de la matrícula de estudiantes de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo

- Las becas para estudiantes de Grado y de titulaciones oficiales de Primer y Segundo Ciclo tendrán como importe máximo el precio de la matricula del estudiante solicitante para el curso 2012-2013 y según las directrices establecidas por la Conselleria de Educación para el curso 2012-2013.
- Las becas se asignarán en concurrencia competitiva con un límite máximo de adjudicación determinado por la dotación presupuestaria.
- Para la adjudicación de las becas se tendrán en consideración tanto criterios de nivel económico familiares, como criterios de rendimiento académico.
- Los adjudicatarios de las ayudas adquirirán un compromiso de rendimiento académico y podrán ser requeridos para justificarlo en virtud de los fines propuestos por el presente Plan especial de Becas y Ayudas.
- Las becas no serán compatibles con las becas generales al estudio del Ministerio de Educación Cultura y Deporte o de la Generalitat Valenciana.
- Las Becas UMH para el curso 2012-2013 se concretará mediante convocatoria pública del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, donde se establecerán los requisitos y procedimiento de adjudicación de las mismas.

5.2. Préstamos de matrícula para estudiantes de Máster Oficial

- Los prestamos estarán orientados a financiar los costes de matrícula de Máster oficiales, por lo que no podrán tener una cuantía superior al importe máximo del

precio de la matricula matriculado por el estudiante y establecido por la Conselleria de Educación para el curso 2012-2013.

- Los préstamos se conciben en el marco de préstamos al honor, con un interés del 0%, vinculados a una renta futura, sin garantía real, que se hace a un estudiante universitario que reúna ciertas condiciones y con el compromiso de éste de satisfacer ciertos objetivos de avance académico y de devolver lo obtenido en préstamo oportunamente.
- Los préstamos al honor se documentarán individualmente, estarán vinculados al rendimiento académico y a condiciones económicas particulares.
- Los préstamos no serán compatibles con las becas generales al estudio del Ministerio de Educación Cultura y Deporte o de la Generalitat Valenciana.
- Los Préstamos UMH para el curso 2012-2013 se asignarán en concurrencia competitiva y se concretarán mediante convocatoria pública del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, donde se establecerán los requisitos y procedimiento de adjudicación.

5.3. Premios para estudiantes de Excelencia Académica

- Los premios a la Excelencia Académica tendrán una cuantía total que no excederá de los límites establecidos en el presente plan.
- Los premios serán adjudicados entre los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández que se encuentren cursando estudios Grado y de Titulaciones Oficiales de Primer y Segundo Ciclo.
- Para la adjudicación de los premios se tendrán en consideración criterios de rendimiento académico.
- Los premios para estudiantes de Excelencia Académica se adjudicarán de acuerdo a la Normativa que apruebe el Consejo de Gobierno de la UMH.

6. Comisión evaluadora

- La evaluación, concesión y seguimiento de las becas y ayudas al estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche se llevará a cabo por la comisión nombrada al efecto.